

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

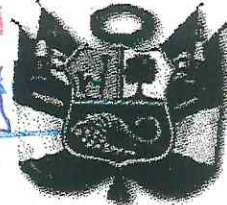
REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº 412-2021/OP/HNDM

09 JUL 2021

SECRETARIA

Hora: | D. Firma:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 JUL 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Pedro César ZAMORA MOSQUEIRA
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA

Lima, 08 de Julio de 2021

Visto, el expediente con Registro Nº 16517-2021, que contiene el Memorándum Nº 1324-2021-OEA-HNDM, de fecha 01 de julio de 2021, sobre la propuesta de asignación de responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 512-219/OP/HNDM de fecha 12 de abril de 2019, se asigna entre otros a partir de dicha fecha, a la servidora **Nancy Vicky HIDALGO QUINTANA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Informe Nº 154-OE-HNDM-2021, la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la **C.P.C. Roxana Jacoba PAREDES CRISÓSTOMO**, Asistente Administrativa I, Nivel SPF, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del Memorándum Nº 1324-2021-OEA-HNDM, de fecha 01 de julio de 2021;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta conveniente disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, de acuerdo a la experiencia laboral que reúne en el marco de la normatividad vigente;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
10 JUL 2021
RECEPCION
HORA: 09:00 FIRMA: [Firma]

...///

09 JUL 2021

///...

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 07 de julio de 2021, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora **Nancy Vicky HIDALGO QUINTANA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, establecida mediante Resolución Administrativa N° 512-219/OP/HNDM de fecha 12 de abril de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la **C.P.C. Roxana Jacoba PAREDES CRISÓSTOMO**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

ARTÍCULO TERCERO.- La citada servidora deberá presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 27482 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- La mencionada servidora deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que a la mencionada servidora se le abone las retribuciones económicas, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO SEXTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración